

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 09 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 392/2024

VISTO:

El TEA Nº A-01-00011602-1/2024, la Resolución CM Nº 1046/2011 y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Rocío Mercedes López Di Muro solicita la continuidad de la designación interina de Ana Maria Caccavielo en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 143/2024, que la agente Caccaviello fue designada interina y excepcionalmente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, mientras se extienda el pase y promoción interina de Felipe Gonzalo Gorbea y/o mientras se extienda la promoción interina de Valentín Bello y/o mientras se extienda la promoción interina de Paz Lezama y/o mientras se extienda el pase y designación interina del agente Franco Mela en un cargo de superior jerarquía y/o mientras persistan las razones de servicio, conforme Resolución Presidencia N° 124/2024. Se solicita, a partir del 1° de abril de 2024, la continuidad de su designación en el cargo de Auxiliar.

Que el cargo de Auxiliar en cuestión es un cargo de planta extraordinaria y por razones de servicio. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes: Franco Mela, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado N° 16 del fuero por Resolución Presidencia N° 1292/2023; Paz Lezama, quien renunció a partir del 01 de abril de 2024 razón por la cual se la excluye de las condiciones; Valentín Bello quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 598/2023; Felipe Gonzalo Gorbea quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado N° 3 del fuero, conforme Resolución Presidencia N° 1422/2023; y Caccaviello, razón por la cual implica un cambio de condición.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que a partir del 1° de abril de 2024, la agente Ana María Caccaviello, Legajo Nº 9094, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 04, con carácter interino y excepcional, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Felipe Gonzalo Gorbea, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Valentín Bello, y/o mientras se extienda el pase y designación interina del agente Franco Mela en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 4, la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 392/2024